

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39183** LLEIDA

Doña María Àngels Salse Ferrer, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Lleida al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto. Concurso consecutivo 674/2020 Sección: C

NIG: 2512042120208111251

Fecha del auto de declaración: 2 de septiembre de 2020

Clase de concurso: Voluntario y consecutivo.

Entidad concursada: Aboucabar Diomande, con NIE X9886925F.

Administradores concursales: D. Albert Jover Roig

Dirección postal: calle Rovira Roure, n.º 14, 3.º teléfono 973238010 y fax 973239323

Correo electrónico: [aboubacar.diomande.concursal@joverconsultores.com](mailto:aboubacar.diomande.concursal@joverconsultores.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Canyeret, 3-5, planta 3 - Lleida.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 18 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Àngels Salse Ferrer.

ID: A200052093-1